

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTES, DE PUESTOS DOCENTES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZAS A DISTANCIA DE ANDALUCÍA.**

Advertidos errores en dicha resolución, procede corregirlos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

“Anexo V. Baremo de méritos. Donde dice:

4. Antigüedad.	MÁXIMO 2,5 puntos	
4.1 Por cada año de servicios efectivos como funcionario o funcionaria docente de carrera que sobrepase los dos establecidos. como requisito.	0,10 puntos La fracción de año se computará a razón de 0,002 puntos por cada mes completo.	Los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, u otra documentación que lo verifique.

Debe decir:

4. Antigüedad.	MÁXIMO 2,5 puntos	
4.1 Por cada año de servicios efectivos como funcionario o funcionaria docente de carrera que sobrepase los dos establecidos. como requisito.	0,75 puntos La fracción de año se computará a razón de 0,015 puntos por cada mes completo.	Los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, u otra documentación que lo verifique.

Sevilla, 31 de mayo de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Antonia Cascales Guil.



Código Seguro de verificación: Xx0pR+RV67y9fvCUCGQuSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	31/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xx0pR+RV67y9fvCUCGQuSg==	PÁGINA 1/1



Xx0pR+RV67y9fvCUCGQuSg==